



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 11 de Mayo de 2021.

Corresponde a expediente 4084-2978/2019

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2978/19, y -

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramita la suscripción del Convenio entre el Sr. JULIO, ANIBAL BARILA y la Municipalidad de Patagones que tiene por objeto la ampliación del Sector Industrial Planificado de Carmen de Patagones.-

Que, habiéndose reglamentado la administración y funcionamiento del Ordenanza Municipal N° 2154, resultando que el nuevo Convenio a suscribir es el obrante a fs. 49, 49 vueltas Y 50, deviene necesario dictar un nuevo acto administrativo que legitime la suscripción del señalado nuevo Convenio.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio suscripto entre el Sr. JULIO, ANIBAL BARILA - AMPLIACION SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO DE CARMEN DE PATAGONES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, a fin de ratificar la firma del Convenio obrante a fojas 49, 49 vueltas Y 50.-----



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. ---

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 5° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05-05-21. PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DÍA 10-05-21, 9° REUNION. APROBADO MAYORIA.

REGISTRADO BAJO EL N° 3407.
DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 873/2021.-